

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 164-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 24 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Rene Pinazo Herencia en la Unidad Regional de Lima provincias, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1630-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en su numeral VII.4.7 indica que los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados;

Que, mediante Informe N° 062-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR LIMA, la Coordinadora de la UR Lima Provincias, señala que el locador Rene Pinazo Herencia en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación complementaria de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 27 y 28 de septiembre de 2023, en los distritos de Huacho, Supe y Aucallama en las provincias de Huaura, Barranca y Huaral respectivamente, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada;

Que, con Informe N° 089-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 28 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Rene Pinazo Herencia, con Orden de Servicio N° 1630-2023, que generó gastos locales y alimentación que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4985, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
27/09/2023	Factura Electrónica E001-4230	Alimentación	22.00
28/09/2023	Factura Electrónica E001-2074	Alimentación	38.50
28/09/2023	RHE E001-17	Servicio de Movilidad (Realizado el 27.09.2023)	130.00
27 ,28 /09/23	Declaración Jurada	Gastos Locales	84.00
Total			274.50

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Doscientos Setenta y Cuatro con 50/100 soles (S/ 274.50) a favor del comisionado Rene Pinazo Herencia con Orden de Servicio N° 1630-2023, en la Unidad Regional Lima Provincias, que generó gastos locales y alimentación, durante la comisión de servicios realizados los días 27 y 28 de septiembre de 2023, en los distritos de Huacho, Supe y Aucallama en las provincias de Huaura, Barranca y Huaral respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado locador Rene Pinazo Herencia, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE